



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0375 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, 16 JUL. 2010

Vistos, el Oficio N° 430-2010-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y el Informe N° 032-2010-SGDS de la Sub-Gerencia de Desarrollo Sistémico, mediante el cual se remite el proyecto integral del Manual de Organización y Funciones (MOF) 2009, que compila los proyectos de MOF de los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902, establece y norma la estructura, organización y funciones de los Gobiernos Regionales; así mismo, define la organización democrática y descentralizada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización;

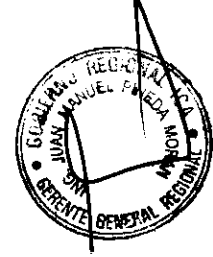
Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA de fecha 20 de Enero del 2006, se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2006-GORE-ICA de fecha 28 de junio del 2006, se ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica;

Que, en los citados instrumentos de gestión se han establecido las funciones generales y estructura orgánica del Gobierno Regional de Ica; así como las funciones y cargos de sus diferentes unidades orgánicas; por lo tanto es necesario adecuar y actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de los Órganos del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0489-2003-GORE-ICA/PR;

Que, mediante documentos del visto, la Sub-Gerencia de Desarrollo Sistémico con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propone el proyecto integral del Manual de Organización y Funciones – MOF 2009, proyecto que compila los Manuales de los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica; los cuales, han sido elaborados en armonía con los instrumentos de gestión mencionados y demás normas vigentes, dada su naturaleza dinámica y operativa;

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Administración del Potencial Humano en relación a los requisitos mínimos exigibles de cada cargo para su asignación y la opinión legal favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional; conforme a las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Manual de Organización y Funciones – MOF 2009, que compila el MOF de los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, los mismos que en Anexo, forman parte integrante de la presente Resolución, siendo los siguientes:

1. Alta Dirección (Presidencia Regional y Gerencia General Regional).
2. Oficina Regional de Control Institucional
3. Procuraduría Pública Regional.
4. Oficina Regional de Asesoría Jurídica.
5. Oficina Regional de Administración.
6. Secretaría del Consejo Regional
7. Secretaría General
8. Oficina Regional de Ejecutoría Coactiva
9. Gerencia Regional de Desarrollo Económico.
10. Gerencia Regional de Desarrollo Social
11. Gerencia Regional de Infraestructura
12. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
13. Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
14. Gerencia Sub-Regional de Chincha.
15. Gerencia Sub-Regional de Pisco.
16. Gerencia Sub-Regional de Palpa.
17. Gerencia Sub-Regional de Nasca.
18. Archivo Regional
19. Cuna Jardín "Señor de Luren"

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General para que a través de la Unidad de Administración Documentaria efectúe la difusión de la presente Resolución y el Manual, a los Órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a las formalidades establecidas, así como su publicación en la Página Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 16 de Julio del 2010
Of. Circular N° 1139-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0375-2010 de fecha 16-07-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

